



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADO POR:

JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE

En su calidad de Gerente General y como tal Representante  
Legal de la compañía PROVEMOVIL S.A.

CAPITAL ANTERIOR: 800,00

CAPITAL AUMENTO: USD: 100.000,00

CAPITAL TOTAL: 100.800,00

**DI: 3, COPIAS**

**GB/.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor James Francisco Judge Recalde, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROVEMOVIL S.A., conforme lo justifica la documentación adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil

1 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues  
2 me ha presentado sus documentos de ciudadanía cuyas co-  
3 pias certificadas se agregan; y dice que eleve a escritura pú-  
4 blica la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que  
5 transcribo es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el pro-  
6 tocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
7 en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma  
8 del Estatuto Social de la compañía PROVEMOVIL S.A., al te-  
9 nor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la pre-  
11 sente escritura el señor James Francisco Judge Recalde, en  
12 su calidad de Gerente General y como tal Representante Le-  
13 gal de la compañía PROVEMOVIL S.A. El compareciente es  
14 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecua-  
15 toriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente ca-  
16 paz ante la ley para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SE-**  
17 **GUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía INTER-  
18 FRITZ S.A. se constituyó mediante escritura pública celebra-  
19 da el día diecinueve (19) de junio de 1995, ante el Notario  
20 Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Días Balleste-  
21 ros e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
22 veintiuno (21) de julio de mil novecientos noventa y cinco  
23 (1995). **DOS.-** La compañía INTERFRITZ S.A. cambió su de-  
24 nominación a PROVEMOVIL S.A. y reformó su estatuto social,  
25 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique  
26 Ballesteros el veinte (20) de marzo de mil novecientos no-  
27 venta y seis (1996), y legalmente inscrita en el Registro Mer-  
28 cantil de Quito, el seis (06) de junio de mil novecientos no-



1 venta y seis (1996). **TRES.-** La Junta General Extraordinaria  
2 y Universal de Accionistas de la compañía PROVEMOVIL S.A.,  
3 celebrada el catorce de julio del dos mil quince, resolvió  
4 autorizó por unanimidad aumentar el capital social, por rein-  
5 versión de utilidades, y reformar el estatuto social de la  
6 Compañía, en los términos que constan del acta que se ane-  
7 xa a esta escritura en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA**  
8 **TERCERA.- OBJETO:** James Francisco Judge Recalde, en  
9 mi calidad de Gerente General de la compañía PROVEMOVIL  
10 S.A, en cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Jun-  
11 ta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida  
12 el catorce de julio del dos mil quince debidamente autoriza-  
13 do, otorgo esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y  
14 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía PROVE-  
15 MOVIL S.A., cumpliendo con lo previsto en el artículo ciento  
16 sesenta (160) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUAR-**  
17 **TA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con lo re-  
18 suelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-  
19 cionistas de la compañía PROVEMOVIL S.A., reunida el cator-  
20 ce de julio del dos mil quince, se aumenta el capital suscrito  
21 de la Compañía en el valor de (\$ 100.000) CIEN MIL DÓLA-  
22 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, com-  
23 puestos de la siguiente manera: (\$99.322,96,) NOVENTA Y  
24 NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS con 96/00 DÓLA-  
25 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) co-  
26 rrespondientes a la utilidad generada en el ejercicio dos mil  
27 catorce (2014) y el valor de USD \$ (677,04) SEISCIENTOS  
28 SETENTA Y SIETE 04/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-

- 1 DOS DE AMÉRICA correspondiente a la reserva legal, con-
- 2 forme se demuestra en el siguiente cuadro:.....

Accionista	Nº de Accio- nes Suscritas	Porcentaje	Valor de Acción	Aumento de capital Utilidades	Valor con Aumento de capital
Daniel Enrique Judge Recalde	2	0,25%	USD \$ 1,00	0	2
James Francisco Judge Recalde	399	49,875%	USD \$ 1,00	50.000	50.399
Sebastián Mauricio Judge Recalde	399	49,875%	USD \$ 1,00	50.000	50.399
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>	<b>USD \$ 1,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.800,00</b>

3 **CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SO-**  
 4 **CIAL DE LA COMPAÑÍA DE PROVEMOVIL S.A.- UNO.-**

5 De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria  
 6 y Universal de Accionistas, celebrada el catorce de julio del  
 7 dos mil quince, como segundo punto del orden del día se  
 8 decidió de manera unánime reformar el Estatuto Social de la  
 9 Compañía, reformando así el artículo cuarto y la primera dis-  
 10 posición transitoria correspondiente a la Cláusula Tercera del  
 11 Estatuto Social de la Compañía, que estipularán de la si-  
 12 guiente manera: ARTÍCULO CUARTO.- El capital de la Com-  
 13 pañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-  
 14 TADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 100.800,00) di-  
 15 vidido en CIEN MIL OCHOCIENTAS (100.800) acciones de UN  
 16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (  
 17 USD\$ 1,00) cada una". CLAUSULA TERCERA.- DISPOSICIO-  
 18 NES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- INTEGRACIÓN DE CAPI-  
 19 TAL.- El capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pa-



- 1 gado en un ciento por ciento, conforme se desprende del
- 2 cuadro de integración de capital que a continuación se deta-
- 3 lla:....

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Valor de Acción	Valor Pagado
Daniel Enrique Judge Recalde	2	USD \$ 1,00	2
James Francisco Judge Recalde	50.399	USD \$ 1,00	50.399
Sebastián Mauricio Judge Recalde	50.399	USD \$ 1,00	50.399
<b>TOTAL</b>	<b>100.800</b>	<b>USD \$ 1,00</b>	<b>100.800,00</b>

4 **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.- Uno.-** Los ac-  
5 cionistas de la compañía PROVEMOVIL S.A. de común  
6 acuerdo deciden en unanimidad otorgar la autorización al  
7 Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritu-  
8 ra pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
9 la Compañía, así como también para que realice todos los  
10 actos concernientes a la aprobación e inscripción de este ac-  
11 to jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal  
12 como se desprende del tercer punto de la orden del día de la  
13 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía,  
14 celebrada el catorce de julio de dos mil quince.- **Dos.-** Se  
15 autoriza a la Abogada Sofía Albán Orbea , titular de la Cédula  
16 de Ciudadanía número uno siete uno nueve cero ocho uno  
17 seis seis uno (1719081661), así como de la matrícula profe-

1 sional número uno siete guión dos mil trece guión uno ocho  
2 tres del Foro de Abogados (17-2013-183 F.A.), para que en  
3 su calidad de Abogada Patrocinadora, realice todos los trá-  
4 mites relacionados con la aprobación del proceso de aumen-  
5 to de capital y reforma del estatuto social de esta Compañía,  
6 ante las diferentes instituciones públicas y privadas del  
7 Ecuador.- **Tres.-** Se autoriza a la señorita Mayerline Racines  
8 Medina, titular de la Cédula de Ciudadanía número cero  
9 nueve dos nueve cero cero tres seis nueve siete  
10 (0929003697), y al señor Esteban Alejandro Rodríguez Vaca,  
11 titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos dos  
12 tres ocho seis siete tres cinco (1722386735), para que pue-  
13 dan individual y/o conjuntamente realizar cualquier acto  
14 tendiente a la actualización del Registro Único de Contribu-  
15 yentes de la Compañía, actos como los siguientes: a) Suscri-  
16 bir el formulario 01-A emitido por el Servicio de Rentas In-  
17 ternas, para la actualización del Registro Único de Contribu-  
18 yentes; b) Presentarse ante el Servicio de Rentas Internas, a  
19 nombre y representación de la Compañía, con la finalidad de  
20 realizar la actualización del Registro Único de Contribuyen-  
21 tes, c) Representar a la Compañía en cualquier otro acto que  
22 sea requerido por la Administración Tributaria.- **CLÁUSULA**  
23 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan  
24 como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Ex-  
25 traordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día ca-  
26 torce de julio del dos mil quince (2015); b) Copia de la cédu-  
27 la de ciudadanía y certificado de votación del señor James  
28 Francisco Judge Recalde; y, c) Nombramiento de Gerente

0000004

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170778257-7

CECULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-06  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ANDREA PEREZ CORONEL





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO      V3333V3112

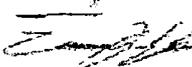
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUDGE JAMES EDWARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RECALDE BERTHA CLAYRETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-22





DIRECTOR GENERAL      REGISTRADO

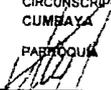
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL      CNE

021      CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
 ELECCIÓN SUPLENENTE DIRECTOR

021 - 0278      1707782577  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CECULA  
**JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      CUMBAYA  
 QUITO      ZONA      0  
 CANTON      PARROQUIA

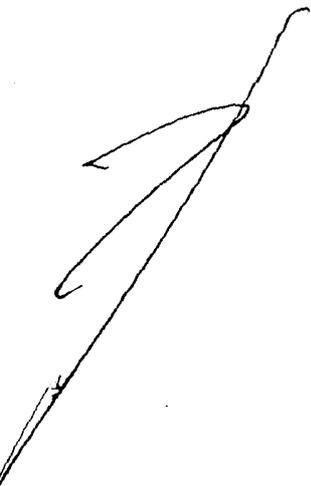
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL  
De acuerdo con la facultad prevista en  
Art. 18 de la Ley Notarial, deviene en fe que  
acontece es igual al documento presentado.

Quito, ~~27 de 2014~~

~~Dra. Maria del Pilar~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL



61330

0000005

Quito D.M. 20 de agosto de 2015



Señor  
James Francisco Judge Recalde  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROVEMOVIL S.A. realizada el 20 de agosto de 2015, resolvió por unanimidad elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de Gerente General, usted tiene a su cargo la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial y además todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial las establecidas en el Estatuto Social.

La compañía INTERFRITZ S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el día 19 de junio de 1995, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Días Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de julio de 1995.

La compañía INTERFRITZ S.A., cambio su denominación a PROVEMOVIL S.A. y reformó su estatuto social, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Días Ballesteros el 20 de marzo de 1996, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 06 de junio de 1996.

Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Ab. Miguel Maldonado Ruiz

**Aceptación:** Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PROVEMOVIL S.A. Quito, 20 de agosto de 2015.

James Francisco Judge Recalde  
CC 170778257-7  
GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

~~27 de Mayo~~

NOTARIA  
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61338



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42432
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14075
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEMOVIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707782577
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2122 DEL: 21/07/1995 NOT. 18 DEL: 19/06/1995.- CAMB. DENOM. REF. ESTAT. SOC.  
RM: 1481 DEL: 06/06/1996 NOT. 18 DEL: 20/03/1996.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 062-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos  
Quito

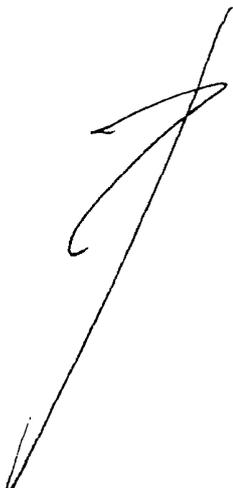
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

~~27 OCT 2015~~

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

00000007



**SRI**  
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791302311001  
RAZÓN SOCIAL: PROVEMOVIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO  
CONTADOR: MARTINEZ BEDON AMANDA GABRIELA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/1995  
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/11/1995 FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/09/2015  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
ACTIVIDADES DE SUBASTAS PRIVADAS DE BIENES MUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: NAYON Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: 3021 Oficina: PB Kilometro: 3 1/2 Referencia ubicacion: A QUINIENTOS METROS DEL LICEO CAMPOVERDE Telefono Trabajo: 022885588 Telefono Trabajo: 022885590 Telefono Trabajo: 022885578 Email: datos@provemovil.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791302311001  
RAZÓN SOCIAL: PROVEMOVIL S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/07/1995  
 NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES DE SUBASTAS PRIVADAS DE BIENES MUEBLES.  
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS EN LA VENTA DE BIENES INMUEBLES.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: NAYON Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: 3021 Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL LICEO CAMPOVERDE Oficina: PB Kilometro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 022885588 Telefono Trabajo: 022885590 Telefono Trabajo: 022885578 Email: datos@provemovil.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/11/2004  
 NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS EN LA VENTA DE INMUEBLES..  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. EUGENIO ALMAZAN Numero: S/N Interseccion: ELEODONO ARBOLEDA Manzana: 209 Telefono Trabajo: 042239089

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/07/2006  
 NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A. FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS EN LA VENTA DE BIENES INMUEBLES.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: LOPE DE VEGA Numero: S/N Interseccion: MIGUEL UNANUMO Referencia: JUNTO AL PARQUE IBERIA Piso: 0 Telefono Trabajo: 020710961

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/11/1998  
 NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL FEC. CIERRE: 08/01/2003  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV ELOY ALFARO Numero: 4623 Interseccion: BUGAMBILLAS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/07/1999  
 NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL - 003 FEC. CIERRE: 30/07/2000  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: 8170 Interseccion: LAS HORTENCIAS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/10/2005  
 NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL FEC. CIERRE: 12/12/2014  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: AMBATO Ciudadela: ESPAÑA Calle: MANUELA SAENZ Numero: S/N Interseccion: BARCELONA Telefono Trabajo: 032400164

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

en: - \* (Inesistente).  
 Quito, a 27 de Septiembre de 2015



*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

9999998

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"PROVEMOVIL S.A."**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de julio de 2015, a las once horas (11h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Simón Bolívar, de esta ciudad de Quito, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando a convocatoria, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los señores accionistas de PROVEMOVIL S.A.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente Ad- Hoc, el señor Sebastián Mauricio Judge Recalde, y actúa como Secretario el señor James Francisco Judge Recalde.

El Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

<b>Accionista</b>	<b>No. de Acciones Suscritas</b>	<b>Valor de Acción</b>	<b>Capital suscrito y pagado</b>
Daniel Enrique Judge Recalde	2	1,00	2,00
James Francisco Judge Recalde	399	1,00	399,00
Sebastián Mauricio Judge Recalde	399	1,00	399,00
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>		<b>800,00</b>

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. El Presidente Ad Hoc declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente Ad Hoc expresa que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, por reinversión de utilidades;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
3. Autorización al Gerente General de la compañía.

### Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía por reinversión de utilidades.

El accionista **Sebastián Judge**, expresa la necesidad de aumentar el capital social de la compañía. Es así que propone a la Junta General que se apruebe el AUMENTO DE CAPITAL mediante reinversión de utilidades, por el valor USD \$ 100.000 (CEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), compuestos de la siguiente manera: \$99.322,96, (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS con 96/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) correspondientes a la utilidad generada en el ejercicio 2014 y el valor de USD \$ 677,04 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 04/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) correspondiente a la reserva legal.

Los accionistas después de deliberar lo propuesto por el accionista deciden en unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en USD \$ 100.00,00 (CEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), según lo dispuesto en el numeral tres del Art. 183 de la Ley de Compañías.

En base a la decisión adoptada por los accionistas el aumento se realizará de la siguiente manera:

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Porcentaje	Valor de Acción	Aumento de capital Utilidades	Valor con Aumento de capital
Daniel Enrique Judge Recalde	2	0,25%	USD \$ 1,00	0	2
James Francisco Judge Recalde	399	49,875%	USD \$ 1,00	50.000	50.399

Sebastián Mauricio Judge Recalde	399	49,875%	USD \$ 1,00	50.000,00	50.399
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>	<b>USD \$ 1,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.800,00</b>



**Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.**

EL accionista Francisco Judge propone a la Junta General y Extraordinaria de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, debido a las resoluciones adoptadas por la Junta en el primer punto del orden del día. En este sentido, propone reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, que se entenderán de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 100.800,00) dividido en CIENTO MIL OCHOCIENTAS (100.800) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( USD\$ 1,00) cada una”.-

CLAUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, conforme se desprende del cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Valor de Acción	Valor Pagado
Daniel Enrique Judge Recalde	2	USD \$ 1,00	2
James Francisco Judge Recalde	50.399	USD \$ 1,00	50.399
Sebastián Mauricio Judge Recalde	50.399	USD \$ 1,00	50.399

TOTAL	100.800	USD \$ 1,00	100.800,00
-------	---------	-------------	------------

**Tercer Punto del Orden del Día.- Autorización al Gerente General.**

El accionista Daniel Judge propone a la Junta de General y Extraordinaria de Accionistas que se autorice al Gerente General de la Compañía a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el accionista y autorizar al Gerente General de la compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 15:18 horas el Presidente Ad- hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes

A las 15:40 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente Ad-hoc, declara concluida la Junta a las 17:45 horas, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unidad de acto,



0866610

  
\_\_\_\_\_  
**Sebastian Judge**  
**Presidente Ad-hoc**

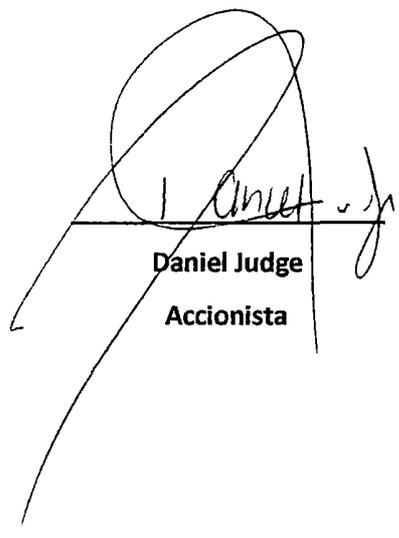
  
\_\_\_\_\_  
**Francisco Judge**  
**Secretario**



**Accionistas:**

  
\_\_\_\_\_  
**Sebastian Judge**  
**Accionista**

  
\_\_\_\_\_  
**Francisco Judge**  
**Accionista**

  
\_\_\_\_\_  
**Daniel Judge**  
**Accionista**





1 General del señor James Francisco Judge Recalde. Usted  
2 señora Notaria díguese agregar las demás cláusulas de  
3 estilo para la perfecta validez de este instrumento pú-  
4 blico. (FIRMADO) Abogada Sofía Albán Orbea, matricula pro-  
5 fesional diecisiete guión dos mil trece guión ciento ochenta y  
6 tres. Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a es-  
7 critura pública con todo su valor legal. Leída que fue la pre-  
8 sente escritura al compareciente por mí, la Notaria, se ratifi-  
9 ca en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
10 cual doy fe.-

11

12

13

  
**JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE**

14

En su calidad de Gerente General y como tal Representante  
15 Legal de la compañía PROVEMOVIL S.A.

16

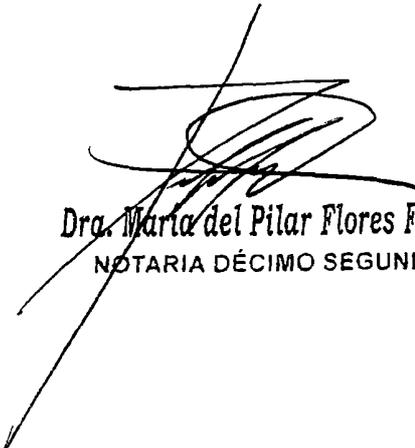
CC: 172778257-7

17

18

19

20

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

21

22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000007700



20151701012P02753



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P02753						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROVEMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791302311001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JAMES JUDGE RECALDE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000007716



20151701012001241

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012001241

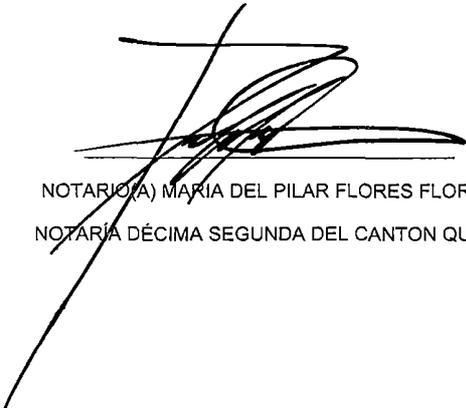
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$Interviniente.persona.apellidos PROVEMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791302311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:





NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Director Nacional de Registr

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
Tercera copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

27 OCT 2015

NOTARIA  
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

TRÁMITE NÚMERO: 73682



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5577
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707782577	JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEMOVIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JULIO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2015)**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Públicos

Reg. Mercantil del Cantón Quito

